

CONCORDANCIA GLOBAL Y NEUTRALIZACIÓN

1. Dentro de los variados procedimientos para señalar las relaciones sintagmáticas que se establecen dentro de la oración (y que a menudo la sobrepasan) uno de los más usuales es la concordancia. En ella los morfemas son los encargados de articular las conexiones necesarias para que el discurso resulte gramatical y comprensible. Esas relaciones pueden ser de distinto tipo y naturaleza ¹.

2. Para ello la lengua dispone de unas normas generales que sufren numerosas restricciones debidas a diversas causas, como pueden ser la imposibilidad natural de marcar la concordancia en todos sus términos, fenómenos mecánicos o el juego entre el plano formal y el plano del contenido. El límite para estas restricciones está en la ambigüedad y/o en la comprensión del enunciado.

Estas normas y sus excepciones han sido codificadas por la gramática tradicional haciendo un gran esfuerzo de descripción, pero poniendo menos énfasis en sus causas. Explicaciones como «concordancia con el género más noble» o «con el concepto más importante» plantean más problemas que los que resuelven.

En este sentido hay trabajos muy meritorios aplicados a distintas lenguas que tratan de describir los posibles condicionantes y realizaciones concretas de los variados problemas que plantea la concordancia ². Incluso se ha intentado cuantificar los datos del uso lingüístico de la concordancia ³.

¹ Sobre la relación entre concordancia y rección y la orientación de ambas cf. L. Hjelmslev, «La noción de rección» (1939), versión española recogida en *Ensayos lingüísticos*, Madrid 1972, pp. 182-199; Fr. Rodríguez Adrados, *Lingüística estructural*, Madrid 1969, pp. 217 ss.; 359 ss.

² Cf. por ej., para el francés P. Høybye, *L'accord en français contemporain*, Copenhague 1944; A. Blinkenberg, *Le problème de l'accord en français moderne. Essai d'une typologie*, Copenhague 1950.

³ G. Fält, *Tres problemas de concordancia verbal en el español moderno*, Uppsala 1972.

Para el griego y el latín, que son las dos lenguas que tomamos como objeto de análisis, los trabajos de R. Kühner-B. Gerth y E. Schwyzer-A. Debrunner, por un lado ⁴, y el de R. Kühner-C. Stegmann junto al de J. B. Hofmann-A. Szantyr, por otro ⁵, son los que han llegado más lejos en esta sistematización, por lo que sus datos servirán de base para nuestras apreciaciones.

No faltan intentos de profundizar en la naturaleza de estos hechos, como el ya citado de L. Hjelmslev ⁶ o el ya clásico de H. Kelly ⁷, en una perspectiva generativa en este último caso. Pero los trabajos como el de H. Kelly son decepcionantes a la hora de enfrentarse con la explicación de los hechos concretos y las excepciones en particular. Las transformaciones o las reglas globales ⁸, incluso con el carácter de «opcionales» (lo que le proporciona mayor operatividad) están sometidas a una serie de restricciones que las hacen inoperantes en ocasiones ⁹.

3. El problema quizá más llamativo sea el de la concordancia global en casos de doble (o triple) elección o posibilidad, como, por ej., cuando un verbo tiene varios sujetos de género, número o persona distintos. La mayoría de estos problemas suceden en el ámbito del género, número y persona. A ellos vamos a limitarnos, así como a los autores más representativos de la literatura clásica grecolatina.

⁴ R. Kühner-B. Gerth, *Ausführliche Grammatik der griechische Sprache*, II, 1, Hannover 1898³, reimpr. 1976; E. Schwyzer-A. Debrunner, *Griechische Grammatik*, II, München 1950, reimpr. 1969.

⁵ R. Kühner-C. Stegmann, *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, II, 1, Hannover 1912², reimpr. 1966; J. B. Hofmann-A. Szantyr, *Lateinische Syntax und Stilistik*, München 1965.

⁶ Cf. n. 1 y también «Sobre la independencia del epíteto» (1956), *ibidem*, pp. 262-277.

⁷ D. H. Kelly, «Transformations in the Latin Nominal Phrase», *CPh* 63, 1968, 46-52.

⁸ Sobre la problemática planteada en este sentido véase G. Lakoff, «Global Rules», *Language* 46.3, 1970, 627-639; G. Lakoff, «The Arbitrary Basis of Transformational Grammar», *Language* 48.1, 1972, 76-87; C. L. Baker-M. Brame, «Global Rules: a Rejoinder», *Language* 48.1, 1972, 51-75; A. C. Quicoli, *The Structure of Complementation*, Ghent-Antwerp-Brussels 1982, pp. 29 ss.; 95 ss.

⁹ Cf. por ej., A. C. Quicoli, *op. cit.*, p. 168, n.º 10 sobre la concordancia en caso.

4. No dudamos de la validez de las normas de la gramática tradicional para estos casos, pero tal vez se pueda entender mejor su funcionamiento por dos caminos: el primero, que ha recorrido L. Hjelmslev en los artículos citados, se refiere a la profundización en la comprensión de la naturaleza de la rección-concordancia, su orientación, etc.; el segundo, que es el que vamos a tentar nosotros, se refiere a la profundización en la comprensión de la naturaleza y funcionamiento de las categorías gramaticales que entran en juego. Para ello utilizaremos los estudios que se han realizado sobre el sistema en el que toman su sentido y función cada una de estas categorías ¹⁰.

El principio que nos mueve y cuyo funcionamiento tratamos de ver es el siguiente: en los casos en que la concordancia engloba géneros, números o personas diferentes, si la concordancia es global, deberá aparecer en la concordancia el término no marcado, porque como término indiferente puede abarcar a los demás y usarse en su lugar. En el uso neutro el término no marcado es indiferente a la noción por la que se oponen los miembros del sistema y, como tal, tiende a imponerse en las posiciones de neutralización ¹¹. Esto es lo que ocurre, por ej., tanto en griego como en latín, con el presente en el sistema temporal o con el indicativo en el sistema modal.

Para diferenciar niveles de concordancia distinguimos, como es habitual, entre concordancia completa (de morfemas y de sentido), formal (de forma solamente) y de sentido (de sentido sólo), terminología fácilmente traducible a la de otras teorías sintácticas ¹².

5. A) Concordancia global de género

El sistema del género en griego y en latín presenta una doble dimensión. Por un lado se opone el femenino, como término caracterizado, al masculino que es el término no marcado. Cabe pues utilizar

¹⁰ También en este sentido está por hacer un estudio sincrónico y diacrónico sobre el sistema, norma y uso en los casos de dos o más posibilidades de concordancia, aunque algunos datos de la gramática tradicional nos orientan a veces con bastante precisión al respecto. Cf. por ej., R. Kühner-C. Stegmann, *op. cit.*, p. 44.

¹¹ M. Sánchez Ruipérez, *Estructura del sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo. Análisis funcional sincrónico*, Salamanca 1954, pp. 17 y ss. (en la versión francesa, París 1982, pp. 17 y ss.).

¹² Es la que utilizan, por ej., P. Høybye y G. Fält en las obras citadas.

masculino por femenino en usos neutros. Por otro el animado, como término positivo, se opone al inanimado que es el término no marcado. Cabe pues utilizar en posiciones de neutralización el inanimado en lugar del animado¹³.

Pues bien, en la concordancia con el conjunto, cuando dos o más términos de género diferente (sea la oposición en términos de masculino / femenino o bien de animado / inanimado) realizan la concordancia con un adjetivo o una forma verbal sujeta a género, deberá utilizarse el masculino (si la oposición es masculino / femenino) o bien el neutro (si la oposición es animado / inanimado). El término no marcado en su valor neutro es el que realiza la concordancia.

Así tenemos estos casos típicos:

- (1a) Παρθενικαὶ δὲ καὶ ἡῖθεοι ἀταλά φρονέοντες: Il. XVIII, 567
- (1b) *mimos dico et mimas in agro Campano collocatos (esse): Cic. Phil. 2, 101*
- (2a) Λίθοι τε καὶ πλίνθοι καὶ ξύλα καὶ κέραμος ἀτάκτως ἔρριμμένα οὐδὲν χρήσιμά ἔστιν: X. Mem. 3, 1, 7
- (2b) *genus, aetas, eloquentia prope aequalia fuerunt: Sall. Catil. 54, 11*¹⁴.

En el nivel de la concordancia formal el masculino se impone en el tipo (1) y en neutro en el (2). Ahora bien, en este segundo caso conviene hablar mejor de concordancia por el sentido —y, por lo tanto, reducible a una concordancia normal entre inanimados—, que es precisamente lo que quiere decir la gramática normativa cuando señala que la concordancia tipo (2) se produce en casos de concurrencia de cosas o conceptos (también animados considerados como inanimados) de distinto género. Pero la lengua dispone también de otro tipo de re-

¹³ Cf. M. Sánchez Ruy Pérez, *op. cit.*, 17 (también p. 17 de la edición francesa).

¹⁴ En latín, cuando concurren personas o animados y cosas, la concordancia se hace con uno de ellos. Casos como **aedificium, equi, boves, vacae una deleta sunt incendio* no los hemos documentado (no existe, por otro lado, el tipo **agri vicique devastata sunt*: cf. R. Kühner-C. Stegmann, *op. cit.*, 52-53). En griego tampoco ha lugar este tipo de concordancia, pues se impone el «sentido general», que hace que se considere al conjunto animado o inanimado: cf. J. Humbert, *Syntaxe grecque*, París 1960³, pp. 77-78.

lación en principio menos lógico, ya que de acuerdo con distintas variables la concordancia se puede hacer no con el conjunto sino con uno de los términos implicados, aunque los ejemplos de este tipo de concordancia a menudo se pueden reducir a la utilización del término no marcado¹⁵.

B) Concordancia global de *número*

En el sistema del número del latín queda fuera el dual. En griego, a su vez, el dual es fácilmente comprensible como término marcado opuesto al plural. En este sentido el plural puede utilizarse por el dual, como uso neutro, prescindiendo del significado doble o par y oponiéndose solamente al singular. Así encontramos, como es propio, un sujeto dual con un verbo en dual

(3) τὼ δὲ βᾶτην ... πολλὰ μάλ' εὐχομένω...: Il. IX, 182-6.

pero también un sujeto en dual con un verbo en plural

(4) ἵνα καὶ τὼ θεασώμεθα: Ar. Av. 664.

e incluso un mismo sujeto dual con una forma verbal en dual y otra en plural

(5) Πύρρα Δευκαλίων τε Παρνασσοῦ καταβάντε δόμον ἔθεντο: Pi. O. 9, 43.

En la oposición entre el singular y el plural, que es la única existente en latín, el plural es el término marcado, mientras que el singular es el no marcado y, como tal, puede englobar al plural o ser indiferente a la noción de número. Entendiendo los *pluralia tantum* y los *singularia tantum* como neutralización y considerando que los colectivos han sido asimilados al sistema singular / plural (lo que produce un evidente desfase entre forma y contenido) se pueden explicar muchos de los problemas que la concordancia plantea a la gramática normativa.

Pues bien, según este sistema, en casos de concordancia global y doble elección debemos esperar que en la concordancia aparezca el sin-

¹⁵ Sobre este tipo de concordancia y las condiciones en que se produce, cf. R. Kühner-B. Gerth, *op. cit.*, 77 y ss.; J. Humbert, *op. cit.*, 77-78; R. Kühner-C. Stegmann, *op. cit.*, 45-53; J. B. Hofmann-A. Szantyr, *op. cit.*, 433-435.

gular como término no marcado. Veamos lo que ocurre cuando no hay problemas de distinta persona (aspecto que veremos en el próximo apartado).

La norma en estos casos es que aparezca la concordancia en plural:

(6a) ὁ Κλέων καὶ ὁ Δημοσθένης ... ἔπαισαν τὴν μάχην: Th. 4, 37.

(6b) *A. Atilius et eius filius L. Atilius... dixerunt*: Cic. *Caecin.* 27.

Ahora bien, aquí lo que ocurre es que la concordancia por el sentido se impone en la realización como norma, pues la categoría morfológica de plural sólo se encuentra en el predicado. Es decir, como tenemos una pluralidad real de sujetos resultado de la suma de sus componentes (que conservan su identidad cualquiera que sea el número de cada uno de ellos), la lengua utiliza la forma plural en el predicado, realizándose de esta manera una concordancia de tipo normal entre plurales. Por lo tanto la concordancia en singular representa desde este punto de vista para la gramática normativa una realización irregular con uno solo de los términos afectados¹⁶. No obstante desde nuestra perspectiva las realizaciones en singular hay que entenderlas en el sentido de utilización del término neutro. Compárese, por ejemplo, estos casos:

(7a) Εὐρυμέδων καὶ Σοφοκλῆς, ἀφικόμενοι ἐς Κέρκυραν ... ἔστρατευσαν: Th. 4, 46

(7b) *Polybius et Callimachus scribunt*: Varro *ling.* 5, 113

(8a) εἰ μὴ μ' Εὐρυνόμη τε Θετίς θ' ὑπεδέξατο κόλπῳ: Il. XVIII, 398

(8b) *Cato et Ennius scribit*: Varro *ling.* 9, 107.

¹⁶ Las circunstancias en las que aparece la realización en singular es lo que ha estudiado la gramática normativa, pues depende de variables como la posición de los elementos afectados en la oración, la clase de sujetos y su significado, el tipo de unión entre ellos, etc. Cf. R. Kühner-B. Gerth, *op. cit.*, 81 y ss.; J. B. Hofmann-A. Szantyr, *op. cit.*, 610 y ss.; J. Humbert, *op. cit.*, 74; H. W. Smyth, *Greek Grammar*, Cambridge-Massachusetts 1920, reimpr. 1976, p. 265; R. Kühner-C. Stegmann, *op. cit.*, 44 y ss.; J. B. Hofmann-A. Szantyr, *op. cit.*, 433.

Lo mismo cabe decir del desconcierto —y ahora profundizamos en un aspecto concreto de la lengua latina— de las gramáticas normativas cuando se quiere señalar la relación de concordancia entre un sustantivo y dos o más adjetivos: se habla de «vacilación», pues la concordancia puede realizarse en singular (uso neutro) o en plural (concordancia normal por el sentido)¹⁷. Las condiciones que se señalan para la presencia de uno u otro parecen aleatorias. Evidentemente hay que pensar que permitiendo el sistema varias realizaciones, la norma y el uso entran aquí en juego¹⁸.

En estos ejemplos

(9) *legionis Martiae quartaque*: Cic. *Phil.* 3, 7

(10) *quartam et Martiam legiones*: D. Brut. *ap. Cic. epist.* 11, 19, 1.

se señala como determinante la posición del sustantivo. Sin embargo hay ejemplos de lo contrario. En Tito Livio, por ej., predomina el tipo

(11) *circa portas Collinam Esquillinamque*: Liv. 26, 10, 2.

pero también se encuentra la concordancia

(12) *inter Esquillinam Collinamque portam*: Liv. 26, 10, 1¹⁹.

La solución consistente en repetir el sustantivo es antieconómica y responde a efectos expresivos²⁰:

(13) *legioni Martiae et legioni quarta*: Cic. *Phil.* 5, 53.

C) Concordancia de *persona*

En el apartado dedicado al número hemos aportado solamente ejemplos de tercera persona, porque la diferencia de personas provoca condiciones particulares en el pronombre y en el verbo a la hora de establecer la concordancia.

¹⁷ R. Kühner-C. Stegmann, *op. cit.*, 55-56; A. Ernout-Fr. Thomas, *Syntaxe Latine*, París 1953³, reimpr. 1972, 134.

¹⁸ Además del contexto, que difícilmente es totalmente idéntico, aunque nos hayamos esforzado en buscar los más próximos.

¹⁹ Cf. *prima et tertia legione*: Liv. 40, 41, 2 frente a *undevicesimam et vicesimam legiones*: Liv. 27, 38, 10.

²⁰ Cf. R. Kühner-C. Stegmann, *op. cit.*, 55-56; A. Ernout-Fr. Thomas, *op. cit.*, 134.

En efecto, las normas en este aspecto afirman que cuando concurren varios sujetos de distinta persona referidos a un mismo verbo, si la concordancia es global, el verbo se formula en plural, predominando la primera persona sobre todas y la segunda sobre la tercera²¹.

(14a) οὐκ ἀκηκόατε σύ τε καὶ Συμμίας: Pl. *Phd.* 61 d

(15a) ἐγὼ καὶ ὁ σὸς πατήρ ἑταίρω τε καὶ φίλω ἡμεν: Pl. *La.* 180 e

(14b) y (15b) *si tu et Tullia, lux nostra, valetis, ego et suavissimus Cicero valemus*: Cic. *epist.* 14, 5, 1

(16a) ἐπειδὴ ὠμολογήκαμεν ἐγὼ τε καὶ σύ: Pl. *Grg.* 500 d

(16b) *si id egissemus ego atque tu*: Cic. *epist.* 5, 15, 5.

¿Tiene vigencia aquí el principio que analizamos? Evidentemente no es así. En efecto, según los estudios de E. Benveniste²² en el sistema de la persona la primera es el término marcado en oposición a la segunda, que es la no marcada en cuanto a la correlación de subjetividad. Por lo tanto en casos de concurrencia entre la primera y la segunda deberá aparecer en la concordancia global la segunda. A su vez ambas personas, como término marcado, se oponen a la tercera, no marcada en cuanto a la correlación de personalidad. En consecuencia debería aparecer en estas circunstancias la tercera.

Ahora bien, este mismo autor, siguiendo las huellas de M. Pidal, A. Meillet y L. Tesnière, advierte que estas relaciones de persona tienen implicaciones en el número, ya que el paso del singular al plural no es una simple operación de pluralización, salvo en la tercera persona como conjunto indefinido de no personas. Pero «nosotros» es un plural desde el punto de vista lógico imposible por naturaleza, porque no puede haber varios «yo» concebidos por el mismo «yo».

²¹ La concordancia no con el conjunto sino con uno de los sujetos es excepcional y siempre explicable e incluso también a menudo reducible al uso del término neutro. Cf. R. Kühner-B. Gerth, *op. cit.*, 82; H. W. Smyth, *op. cit.*, 265; R. Kühner-C. Stegmann, *op. cit.*, 45; 47; J. B. Hofmann-A. Szantyr, *op. cit.*, 433.

²² E. Benveniste, *Problèmes de linguistique générale*, París 1966, en concreto los siguientes artículos: «Structure des relations de personne», pp. 225-236; «La nature des pronoms», pp. 251-257 y «De la subjectivité dans le langage», pp. 258-266. Véase también B. Segura Ramos, «En torno a los conceptos de persona y sujeto a propósito del latín», *Habis* 8 (1977) 77-88.

«Nosotros» representa la unión de «yo» más un «no-yo» (sea éste «tú», «él», «vosotros» o «ellos»), reuniendo personas en correlación de subjetividad o personalidad. Lo mismo cabe decir de «vosotros», con la salvedad de que también puede reunir varios «tú», pero en este caso ya no hay diferencia de personas que pueda afectar a la concordancia. Es decir, en estos casos estamos ante plurales de ilimitación o sociativos, no de multiplicación, ya que en «nosotros» predomina «yo» y en «vosotros» «tú».

Pues bien, ésta es la explicación de que no salga el término neutro en la concordancia. Siempre que uno de los términos que entran en la concordancia global sea primera persona, ésta se impone como tal a las demás y lo mismo ocurre con la segunda frente a la tercera. Esta última, a pesar de ser o precisamente por ser verdadero plural, sólo puede aparecer cuando no haya primera o segunda. Es decir, en casos de concordancia global con personas diferentes, la concordancia se realiza de acuerdo con el valor definicional de las personas²³. En cuanto a la persona (no al número, cuya concordancia se realiza según lo que hemos dicho anteriormente) en el caso de «nosotros» la concordancia se hace, por así decir, con el «yo» que encierra, cualquiera que sea el «no-yo» implicado en ella, y en «vosotros» con el «tú» que encierra, en las mismas condiciones, con lo que ya no ha lugar buscar posiciones de neutralización o uso del término no marcado en su valor neutro, pues estamos entonces en una concordancia normal entre dos términos de la misma clase.

6. Vemos, en conclusión, en los casos de doble (o triple) posibilidad en la realización de la concordancia aquí estudiados que se manifiesta operante el principio de la utilización del término no marcado en la concordancia global, lo que puede explicar incluso algunas de las normas de concordancia «irregular» desde el punto de vista lógico con uno solo de los términos afectados. Pero la verdad es que en la lengua se produce una tensión constante entre forma y contenido en el dominio de estas categorías gramaticales que tiene efectos notables en la concordancia. Así hemos visto que se puede utilizar en determina-

²³ Cf. A. Blinkenberg, *op. cit.*, 58 y ss.; 87.

dos casos la cómoda concordancia por el sentido, la cual proporciona la posibilidad de englobar todos los elementos relacionados sin las trabas que imponen los morfemas, o bien, en otros contextos, se puede establecer una relación no global, sino individualizada.

De esta manera se observa que el sistema permite diversas realizaciones cuyo sentido se advierte gracias a la profundización en el funcionamiento dentro de su sistema de las categorías gramaticales que entran en juego²⁴.

Universidad de Valladolid

M.^a CRUZ HERRERO INGELMO
ENRIQUE MONTERO CARTELLE

²⁴ Este tipo de estudio se revela así fecundo. Aquí se ha aplicado al griego y al latín, pero no se necesitarían muchas matizaciones para aplicarlo, por ej., a las lenguas románicas, tanto en el plano de los principios teóricos, como en el del funcionamiento de los sistemas individuales. Para el género en concreto véase S. Mariner, «Situación del neutro románico en la oposición de género», *RSEL* 3.1, 1973, 23-38.